



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA - PISCOBAMBA

CREADA POR LEY N°12541 DEL 12 DE ENERO DE 1956
GERENCIA MUNICIPAL



Piscobamba, 12 de julio de 2021

OFICIO N° 116-2021-MPML/GM

Señor

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- OEFA
Piscobamba. -

Asunto : Remito información de denuncias ambientales correspondiente al año 2020

Referencia : Informe N° 048-2021-MPML/UGA/TTBG

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en representación de la Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga, en atención al documento de la referencia, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga, emite el Informe N° 048-2021-MPML/UGA/TTBG, de fecha 06 de julio de 2021, mediante el cual informa que, durante el año 2020, no se recibieron denuncias ambientales en ninguna de las materias fiscalizables de competencia que ejerce la municipalidad provincial como EFA Local, pese a encontrarse con un cuaderno de registro, la cual se encuentra a disposición de la población .

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL LUZURIAGA
ING. EDWIN EDUARDO FLORES CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL

FVA/SGM
C.c. Archivo

Adjunto:
-Informe N° 048-2021-MPML/UGA/TTBG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA
"CREADA POR LEY N°12541 DEL 12/01/1956"



02

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

INFORME N°189-2021/MPML/G-SP.

AL : ING. EDWIN EDUARDO FLORES CASTILLO.
Gerente de la MPML-Piscobamba.

DEL : CPC. MAYRA ROSA HUAMAN CAHUANA
Gerente de Servicios Públicos de la MPML-P

ASUNTO : ELEVA INFORME DE DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE
AL 2020

REF : INFORME N° 048-2021-MPML/UGA/TTBG

FECHA : PISCOBAMBA, 07 DE JULIO DEL 2021.



Me es grato dirigirme a su digno Despacho, con la finalidad de hacer llegar mi saludo cordial y fraterno, al mismo tiempo **ELEVAR** a usted el **INFORME N° 048-2021-MPML/UGA/TTBG**, remitiendo el informe de un listado de las Denuncias Ambientales recibidas y los resultados obtenidas correspondientes al año 2020,

Es propicia para expresarle las muestras de mi estima personal, sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA



[Handwritten Signature]
C.P.C. MAYRA ROSA HUAMÁN CAHUANA
Gerente de Servicios Públicos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA

Creado por Ley N° 12541 del 12/01/1956

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



INFORME N° 048-2021-MPML/UGA/TTBG

A : CPC. Mayra Rosa Huamán Cahuana
Gerente de Servicios Públicos

DE : Ing. Tania Tatyana Bañez Gamarra.
Responsable de la Unidad de Gestión Ambiental

ASUNTO : Remito información de Denuncias ambientales correspondientes al 2020

REFERENCIA : Ley N°28611, Ley General del Ambiente.
Ordenanza Municipal 009-2010-MPML/A

FECHA : Piscobamba, 06 de julio de 2021.

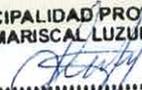
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y, su vez informarle que la Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga en su calidad de EFA de nivel local, tiene la obligación de informar anualmente al Sistema Nacional de Información Anual – SINIA, sobre sus actuados, remitiendo un listado en el que se detalle las denuncias recibidas y los resultados obtenidos, con la finalidad de que a través del mencionado sistema se difunda dicha información a la ciudadanía, de acuerdo a la Ordenanza Municipal 009-2010-MPML/A que aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Atención de Denuncias Ambientales y el artículo 43° de La Ley General del Ambiente N°28611.

En ese sentido, comunico que, durante el año 2020, no se recibieron denuncias ambientales en ninguna de las materias fiscalizables de competencia que ejerce la municipalidad provincial como EFA Local, pese a contarse con un cuaderno de registro para tal fin, la cual se encuentra a disposición de la población.

Así mismo, solicito la remisión del presente Informe al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, con Atención al SINADA, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL LUZURIAGA
TANIA T. BAÑEZ GAMARRA
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL